

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No.151 DE 2013

(Junio 26)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.805 de Junio 25 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud para el desarrollo, durante el plazo de ejecución de contrato, de actividades de respuesta y atención inmediata mediante el Transporte Asistencial Básico (Ambulancias) de los eventos constituidos de emergencias originadas en las festividades tradicionales de fin de año y las situaciones de interés en salud pública a cargo de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva.; por valor del contrato de **\$14.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
1117 - 01	OTRAS ENTIDADES	14.000.000.00
	TOTAL ADICION	\$14.000.000.00

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

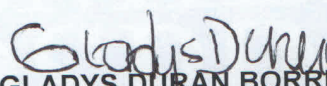
NIT. 813.005.265-7

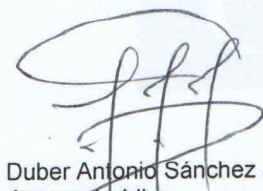
ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00)**, distribuidos así:

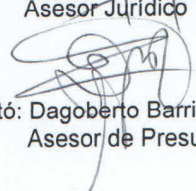
RUBRO	DETALLE	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL	
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020203 - 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	10.000.000.00
2	GASTOS GENERALES	
202	GASTOS DE OPERATIVOS	
20201	ADQUISICION DE BIENES	
2020103 - 01	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000.00
	TOTAL ADICION	\$ 14.000.000.00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

La presente resolución es presentada al Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a los veintiséis (26) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013).


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


Revisó: Duber Antonio Sánchez Jiménez
Asesor Jurídico


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

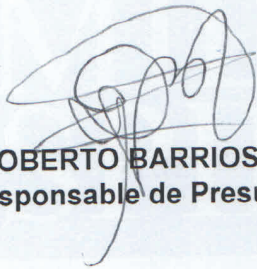
**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

CERTIFICA:

Que el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.805 de Junio 25 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud para el desarrollo, durante el plazo de ejecución de contrato, de actividades de respuesta y atención inmediata mediante el Transporte Asistencial Básico (Ambulancias) de los eventos constituidos de emergencias originadas en las festividades tradicionales de fin de año y las situaciones de interés en salud pública a cargo de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva.; por valor del contrato de **\$14.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal; no ha sido adicionado al Presupuesto de la presente vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos.

Para constancia se firma, a los ventaseis (26) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EXPOSICION DE MOTIVOS

OBJETIVO DE LA RESOLUCION No.151 DE 2013

El objetivo es Adicionar recursos por **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00)**, provenientes del Contratos Interadministrativo de prestación de servicios de salud No.805 de 2013 suscrito con el Municipio de Neiva - Secretaría de Salud Municipal

CONSIDERACIONES LEGALES:

Desde el punto de vista jurídico, esta iniciativa encuentra sustento legal en las siguientes disposiciones:

1. Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

2. Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

3. Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

4.- Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

5.- Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina, donde conceden facultades a la Gerencia para adicionar recursos de convenios y/o contratos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.805 de Junio 25 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, es la prestación de servicios de salud para el desarrollo, durante el plazo de ejecución de contrato, de actividades de respuesta y atención inmediata mediante el Transporte Asistencial Básico (Ambulancias) de los eventos constituidos de emergencias originadas en las festividades tradicionales de fin de año y las situaciones de interés en salud pública a cargo de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva.; por valor del contrato de **\$14.000.000**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

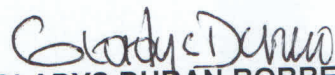
Que al momento de la suscripción de los mencionados convenios, se determinaron el Plan de inversiones para la ejecución de los recursos atendiendo las diferentes obligaciones de la E.S.E.

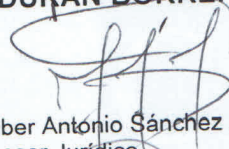
Que el Señor Asesor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

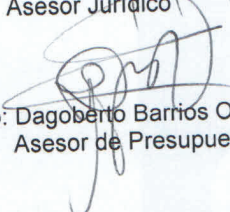
Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en cumplimiento a lo expresado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina .

En virtud de las anteriores consideraciones, solicito a los señores miembros del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, la viabilidad para incorporar estos recursos al presupuesto de nuestra Institución.

Atentamente:


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente

Revisó: 
Duber Antonio Sánchez Jiménez
Asesor Jurídico

Proyectó: 
Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva